



## Ayuntamiento de Castrogonzalo

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrogonzalo de 24 de septiembre de 2021 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 5/21 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

#### TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
162	639	Saneamiento y Abastecimiento en la Calle Sol.	0	+4.337,24	+4.337,24
		<b>TOTAL</b>			+4.337,24

#### 2. FINANCIACION

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
338	226	Fiestas Populares y Festejos	48.000,00	-4.337,24	43.662,76
		<b>TOTAL</b>			





## Ayuntamiento de Castrogonzalo

---

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.



Cód. Validación: 7FKXZXSQ7D2LWDDZ6RFPDL3N | Verificación: <https://castrogonzalo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2